

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **COMERCIAL IMPORTADORA ELECTRICA S.A. COIMPORELECSA** por la de **COIMPORELECSA S.A.**, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el 11 de julio de 2013, con la solicitud de su aprobación;

Que el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.G.13-187** de 2013-08-07, para la aprobación solicitada;

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-13-1032**, del 27 de agosto de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

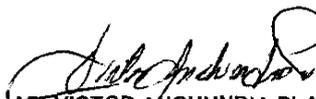
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) El cambio de denominación de la compañía **COMERCIAL ELECTRICA S.A COIMPORELECSA** por la de **COIMPORELECSA S.A.**, b) El aumento del capital suscrito de la compañía en **TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **TREINTA Y DOS MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas y d) La reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-13-1032** de 27 de agosto de 2013 emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR:** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

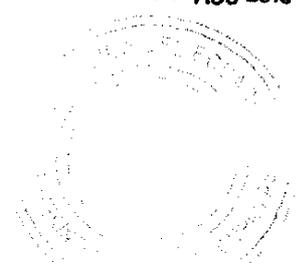
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **30 AGO 2013**

  
AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

  
AMR/ORL  
Exp. No: 66183  
Trámite # 54283-2013







SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000002

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13-

1005874

**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 11 de julio de 2013, se otorgó ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación **COMERCIAL IMPORTADORA ELÉCTRICA S.A. COIMPORELECSA** por la de **COIMPORELECSA S.A.**, aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el 30 de agosto de 2013, se expidió la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0005120, aprobando el cambio de denominación, aumento de capital y reforma del estatuto de la mencionada compañía; la misma que hasta la presente fecha, no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

QUE en la parte Resolutiva del artículo primero de la referida Resolución, se ha deslizado un error respecto a la denominación actual de la compañía, siendo lo correcto **COMERCIAL IMPORTADORA ELÉCTRICA S.A. COIMPORELECSA;**

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0005120 del 30 de agosto de 2013, en lo que respecta a la actual denominación de la compañía, siendo lo correcto **COMERCIAL IMPORTADORA ELÉCTRICA S.A. COIMPORELECSA;**

ARTICULO SEGUNDO.- *DISPONER:* a) Que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones: que los Notarios Duodécimo y Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución respectivamente, tomen nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienten razón de su cumplimiento; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura, la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 7 de OCT 2013

  
**AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

  
AMRdeA/DABdeCH.  
Trámite No. 54.283-2013  
Expediente No. 66.183

